

---

# DIARIO DE LA CORUÑA

DEL SABADO 8 DE DICIEMBRE DE 1810.

---

*La Concepcion de Ntra. Sra. Patrona de España y sus Indias.*

---

## CORTES.

*Continuacion de las sesiones.*

**Día 22.** No hubo sesion pública: la *secreta* empezó á las seis de la noche y duró hasta despues de las doce.

**Día 23** Se pasaron á la comision de poderes una representacion sobre nulidad de nombramiento de diputados y una consulta del consejo de Indias. Se mandó pasar á la comision de Hacienda un proyecto de D. Gregorio Vicente Gil, y quedaron sin curso otros cinco del mismo autor.

Prestó juramento en nombre del Supremo Consejo de la Inquisición el decano de ella: y en seguida pronunció un ligero discurso encareciendo las excelencias del Sto. oficio, á que contestó el Presidente en concisas razones. Procedióse luego á la discusion del artículo 7.º del reglamento sobre la libertad de imprenta que trata de la responsabilidad respectiva de los autores é impresores. Los diputados Caneja y Garós subieron á la tribuna reclamando que no estuvieran estos sujetos á ninguna. Levantáronse consecutivamente en pro y en contra de esta correccion diferentes diputados; entre los cuales se distinguieron á favor de ella los Sres. Argüelles, Gallego, Mexia, y en contra, queriendo sujetar al impresor á la mas severa responsabilidad, el Presidente, Tenreyro, y algun otro.

Probó el diputado Martinez quan contraria era esta responsabilidad al artículo general del reglamento aprobado ya por

S. M., á saber: que la impresion de las obras que no tratan puntos de religion se puede verificar sin censura prévia.

Si al impresor, decia, se le quiere hacer responsable de lo que imprima, tendrá que sujetar á su propia censura ó á la de quien estime suficiente calificador las obras que se le presenten para imprimir: en cuyo caso se erigen tantos tribunales censorios quantos impresores y en lugar de un tribunal solo, legitimo y sábio, se establecen mil tribunales arbitrarios y absurdos que cederán en perjuicio de la libertad que está decretada y en desdoro de las letras. Argüelles arrebatado de estas victoriosas razones significó su asenso á la no-responsabilidad de los impresores, retratándose con una ingenuidad heroica de lo mismo que ántes habia sentado en el proyecto de decreto de que habia sido uno de los autores: lo mismo hizo su compañero de comision Gallego. Se votó que este artículo estaba suficientemente discutido y que admitia corretivos: con lo qual se cerró la sesion pública y se pasó á la secreta.

*Se continuará.*

#### NOTICIAS.

*Coruña 8 de diciembre.*

El mariscal de campo D. Francisco Taboada y Gil, comandante general interino del ejército de operaciones de Galicia, ha dirigido al Excmo. Sr. Capitan general de este Reyno y ejército el parte siguiente.

»Excmo. Sr.: Habiendo dispuesto la salida de una partida de tiradores de guerrilla al mando del capitan D. José Maria Falcon, de cazadores del Rey con sus subalternos y 100 hombres y 20 caballos de húsares para entre Leon, Orbigo y Astorga, á interceptar los comboyes del enemigo, y librar á los pueblos que se han portado bien con nuestras tropas, de los impuestos y pedidos con que los conminaban los franceses, verificó la marcha á los puntos señalados, y hallándose en Benavides paso desde allí á Puente Orbigo, llegando á provocar los enemigos hasta el mismo fuerte, sin atreverse á salir de él; pero llegándole aviso, que otra partida de enemigos se hallaba en las alturas á cortarle, inmediatamente se replegó y logró tomar una posicion, que sin embargo de pasar de 300 el número de franceses que lo intentaban cercar,

se batió en retirada tan completamente, que sin perder un hombre llegó á Requeijo, habiendo muerto al enemigo 2 dragones, herido otros 2, y asimismo 3 carros de heridos que entraron en Astorga, retirándose los enemigos, quienes se supo mandaron pedir refuerzos á Leon, con lo que tambien los remitió al capitán Falcon, sin que ocurriese otra novedad desde el día 2 que fué el ataque, y luego que se me de el detalle por menor lo dirigire á V. E. pues Falcon hace un singular elogio del enardecimiento y bien que se portaron las tropas

El coronel de Compostela D. Juan Bautista Aguiar, comandante general interino de la vanguardia, en vista de orden que le pasé á fin de la fuerza de tropas de tiradores y caballería, que era preciso marchase á interceptar el camino de la Bañeza y Astorga para coger los granos que tuve noticia trahian los enemigos desde Benavente para aquellas plazas, habiendolo así executado, me avisa hizo salir inmediatamente la compañía de tiradores de su regimiento baxo el mando del teniente D. Manuel Romero; y el subteniente de húsares D. Patricio Alonso con su partida reunido á Romero, á quien comunico las instrucciones para el fin propuesto; y el día 2 sabiendo pasaban los carros con las provisiones, cuyo aviso aunque acelerado les llegó tarde al Val, no obstante se pusieron en precipitada marcha, y lograron coger 6 carros de los rezagados, al corregidor de Astorga D. Justo de la Vega Osorio que venia de la Bañeza á tomar posesion de su nuevo empleo, el escribano D. Francisco Lázaro Velles Castellano, puesto por el conde de Miranda que lo acompañaba igualmente se interceptaron 4 pliegos oficiales dirigidos al general Seras, de estados de gobierno económico de los cuerpas, que conducia un paisano, y el correo de Benavente con la correspondencia de oficio y particular, que todo se recogió, y queda en mi poder para reconocerse, y dar parte á V. E. por no tener lugar la salida del correo para executarlo, respecto acaban de llegar con los presos citados, y solo si manifestar á V. E. lo bien que me dice Aguiar han desempeñado su deber, así oficiales como tropa, que ciertamente se halla toda la de este exercito llena del mayor entusiasmo y buena disciplina, que si la rigurosa estacion permitiera obrar de otra suerte, serian mayores las ventajas, y aun así en lle-

gándoles los capotes y más prendas que necesitan, como á V. E. le consta por los estados de los cuerpos que se remiten, y V. E. dirige al Sr. ministro de la guerra, cuyos datos no admiten exágeracion, y de verificado el auxilio preciso de las tropas ejecutarán estas con energía quanto se les mande.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Villafranca 4 de diciembre de 1810. = Excmo. Sr. = Francisco Taboada y Gil. = Excmo. Sr. D. Nicolas Mahy.

### DE ORDEN DE LA JUNTA SUPERIOR.

Los continuados desvelos de la Junta superior de este Reyno, y el infatigable zelo de las provinciales en la execucion de sus disposiciones proporcionan, apésar de nuestra situacion tan crítica, algunos socorros y alivios á las valerosas tropas que componen el ejército, al que acaban de hacerse las remesas siguientes: á la division de la derecha por medio de la Junta de Orense 316 capotes, 8 ponchos y 846 camisas: á la de la izquierda 500 vestuarios completos y 2400 pares de zapatos extrahidos de los almacenes de esta plaza, y 600 camisas con 100 pares de zapatos que le envió la Junta de Mondofiedo: á la del centro y con destino á los batallones de Marina 10 capotes de los referidos almacenes existentes en esta ciudad, y otros 800 que ya habrán salido de Lugo para dicha division. Hay además construidos y prontos para distribuirse en Lugo mil pares de zapatos, y 405 en esta ciudad, segun avisan sus Juntas. Nadie ignora que todo se hace en medio de la mayor escasez de fondos: que, si estos se aumentasen, muy en breve desaparecerian de nuestra vista la desnudez y miseria que lamentamos en los heroicos soldados defensores de la Patria.

### DE ÓRDEN SUPERIOR.

Por D. Manuel Maria de Vila, Impresor de la Junta Superior de este Reyno.